



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

50)

RIO BUENO, 08 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 4519 /VISTOS:

IDDOC...318181.....

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte a **EL COMITÉ ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS**, para financiar Proyecto FONDAM;

- Recreación y uso del tiempo libre, a través de un paseo a Termas de Puyehue, el que incluye movilización, alimentación y entradas a las piscinas termales, del proyecto denominado **"DISFRUTANDO DEL CONTACTO CON LA NATURALEZA"**

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 980, de fecha 08 NOV 2018 la entrega de aporte a la organización **"COMITÉ ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS"**, por un monto total de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta N° 33.01.005, Proyecto Fondam.-

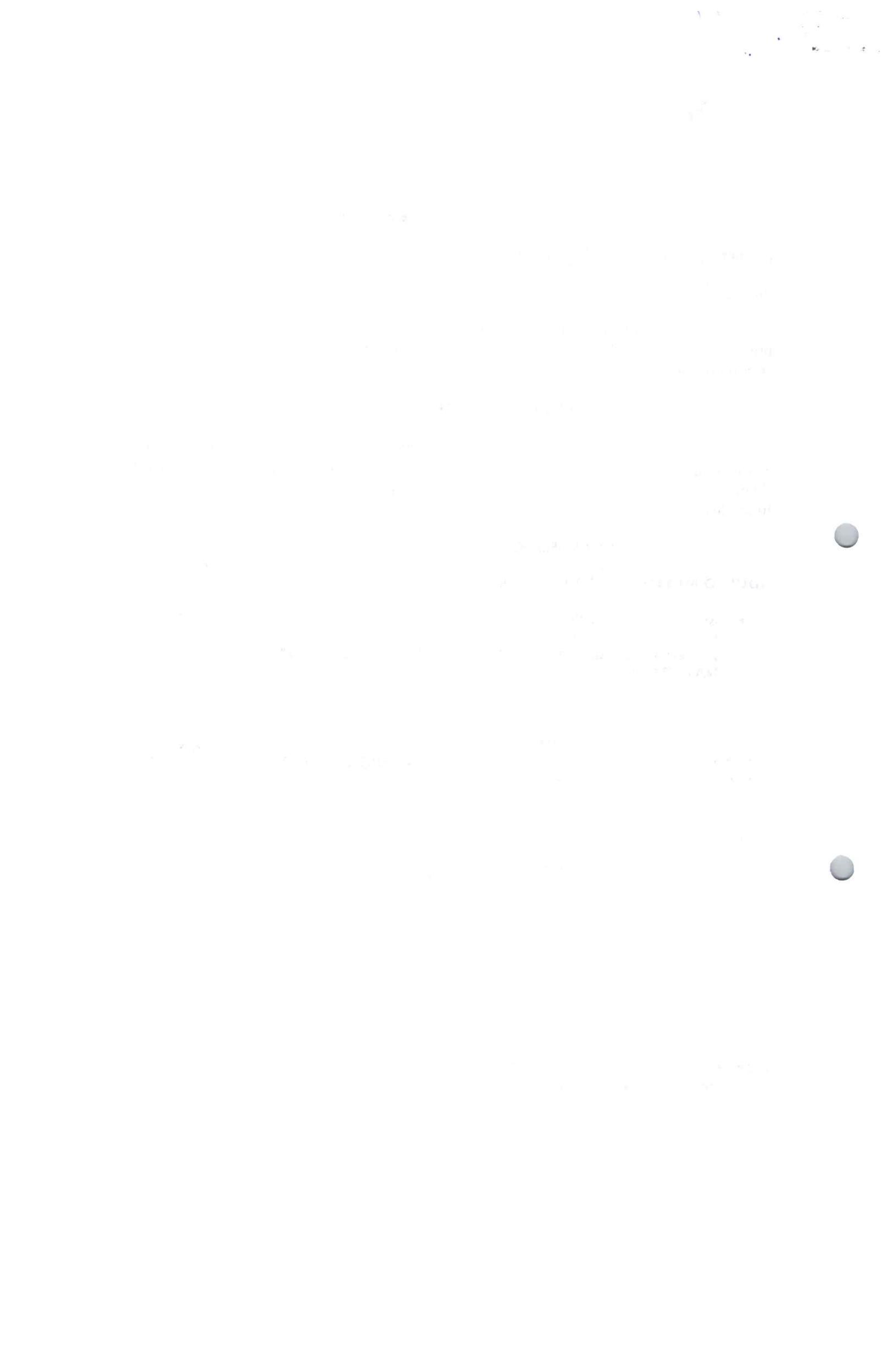
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





CONVENIO N° 980

En Río Bueno, República de Chile, a **08 NOV 2018**, comparece **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y el **COMITÉ ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS**, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio N° 146, Rut de la Institución N° 65.126.580-0 sin fines de lucro, representada por doña ALICIA BOBADILLA CAMPOS, cedula de identidad N° 6.470.052-9 con domicilio en Av. Los Laureles #1176 de la comuna de Río Bueno, quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan;

Segundo: Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Río Bueno y el COMITÉ ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS con esta fecha celebran un Convenio para la ejecución del Proyecto "**DISFRUTANDO DEL CONTACTO CON LA NATURALEZA.**"

Tercero: Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, el **Comité Adulto Mayor AÑOS DORADOS.**

- a) Destinará a la Directiva y Socios para realizar las gestiones de logísticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto Segundo y Tercero del presente convenio.
- b) Elaborará un inventario de los productos, especies, insumos adquiridos, el cual deberá quedar reflejado en acta.
- c) Entregará un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, además del registro fotográfico de la implementación.

Cuarto: Que, la organización denominada "COMITÉ ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS", se le entrega un aporte en dinero para financiar:

1. Recreación y uso del tiempo libre, a través de un paseo a Termas de Puyehue, el que incluye movilización, alimentación y entradas a las piscinas termales, del proyecto denominado "DISFRUTANDO DEL CONTACTO CON LA NATURALEZA", cuyo aporte municipal de \$300.000
2. Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta N° 33.01.005.

Quinto: Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), el comité hará un aporte de **\$90.000** (noventa mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Sexto: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año; el cual es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

Séptimo: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de Diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Octavo: La rendición debe efectuarse con **Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la Organización beneficiaria** de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

Noveno: El presente convenio se firma en 08 ejemplares quedando la Organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

Décimo: En caso de cualquier cambio, ya sea de fecha de ejecución, de proveedor o, de algún beneficiario del proyecto etc. se debe enviar carta explicativa solicitando dicha autorización.



**ALICIA BOBADILLA CAMPOS
COMITE ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS
REPRESENTANTE LEGAL**



**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE**

